



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00030805--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se eleva listado de docentes a ser afectados para el dictado de las asignaturas del SEGUNDO SEMESTRE correspondiente a la Carrera de CONSTRUCTOR, para el año lectivo 2020, en la sede de Deán Funes; y

**CONSIDERANDO:**

Que la carrera de CONSTRUCTOR, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes, se dicta con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo informado por el Área Personal;

Que cuenta con el aval correspondiente;

Que se han cumplimentado las etapas reglamentarias para la selección de los docentes;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

## **RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Asignar funciones docentes para el dictado del SEGUNDO SEMESTRE, correspondiente a la Carrera de CONSTRUCTOR en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Sede Deán Funes, desde el 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2020 a los siguientes docentes de esta Facultad:

| <b><i>NOMBRE</i></b>          | <b><i>LEG.</i></b> | <b><i>ASIGNATURA</i></b> |
|-------------------------------|--------------------|--------------------------|
| OLIVA CÚNEO, Facundo Nicolás  | 49767              | ALGEBRA LINEAL           |
| BLANCO VILLACORTA, Carmen Luz | 47582              | ALGEBRA LINEAL           |

**Art. 2º).**- Autorizar a los docentes de esta Unidad Académica, con cargos de dedicación exclusiva, que sean designados o contratados para el dictado de asignaturas de la carrera de CONSTRUCTOR en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios CRES Deán Funes, a realizar tal actividad sin que ello implique una violación al régimen de incompatibilidades.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Coordinador del Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes a fin de notificar a los interesados, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Departamento Matemática, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Personal, incorpórese a su legajo personal, al Área Sueldos y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Mbl/